

Participación comunitaria como estrategia para el desarrollo de la seguridad ciudadana en Venezuela

Community participation as a strategy for the development of citizen security in Venezuela

Aderso Fermín, Colmenares Acosta  

Universidad Experimental de la Seguridad. Maracay, Venezuela.

Resumen

La participación comunitaria en la seguridad ciudadana, cumple un rol preponderante para los cuerpos de seguridad del Estado y sociedad en general. La investigación tuvo como propósito: Analizar los principales fundamentos de la participación ciudadana como estrategia para el desarrollo de la seguridad ciudadana en Venezuela. Metodológicamente se desarrolla como una investigación a nivel descriptivo de tipo documental, utilizando como técnica la revisión y fichaje documental de diversas fuentes impresas y electrónicas. Entre los hallazgos se destacan los fundamentos teóricos y legales de una democracia participativa y protagónica, que se orienta a promover dentro del modelo policial venezolano diversas formas de prevenir las expresiones de violencia y los factores criminógenos que afectan el sistema social, como estrategia de prevención. Se concluye con una disertación que complementa el análisis efectuado, hacia el creciente impulso que debe otorgarse a la participación en las comunidades como principales centros de prevención del delito y de avance social mancomunado con las autoridades policiales.

Palabras clave: Participación comunitaria, Estrategias, Seguridad Ciudadana.

Abstract

Community participation in citizen security plays a preponderant role for the State security forces and society in general. The purpose of the research was: Analyze the main foundations of citizen participation as a strategy for the development of citizen security in Venezuela. Methodologically, it is developed as a descriptive research of a documentary type, using as a technique the review and document recording of various printed and electronic sources. Among the findings, the theoretical and legal foundations of a participatory and leading democracy stand out, which is aimed at promoting within the Venezuelan police model various ways to prevent expressions of violence and criminogenic factors that affect the social system, as a prevention strategy. It concludes with a dissertation that complements the analysis carried out, towards the growing impulse that must be given to participation in communities as main centers of crime prevention and social advancement jointly with police authorities.

Keywords: Community participation, Strategies, Citizen Security.

Recibido/Received	2024-04-17	Aprobado/Approved	2024-05-24	Publicado/Published	2024-05-30
-------------------	------------	-------------------	------------	---------------------	------------

Introducción

En las organizaciones policiales venezolanas se manejan diversas formas de hacer frente a la criminalidad, entre ellas la cultura preventiva, la cual forma parte de un modelo policial avanzado y adaptado a nuestro marco legal vigente. Entre los factores que influyen en el desarrollo de competencias del funcionario para su labor preventiva, se encuentra su interacción con las comunidades. Esto implica que debe existir, el desarrollo del talento humano, no solo desde las instituciones, sino también en la participación de líderes comunitarios, Consejos Comunales, organizaciones civiles, instituciones gubernamentales, educativas, de salud, entre otros actores sociales.

De tal modo, el desempeño de diversos roles de todos aquellos que forman parte de la ciudadanía consciente y comprometida por mejorar sus espacios de vida en el marco de la seguridad, depende muchas veces de la orientación acertada de procesos por parte de las organizaciones policiales, que estimulen, el trabajo mancomunado, la promoción de valores, la convivencia, la paz social, entre otros.

El resultado investigativo se expresa a partir de la indagación documental de diversas fuentes, analizadas en función de la fundamentación teórica y jurídica asociada a la participación ciudadana y la función policial en materia de seguridad. Es por ello que se intenta obtener, analizar, interpretar y comparar información sobre un objeto de estudio a partir de un cúmulo de fuentes documentales. Es decir que se desarrolla y fundamenta desde una posición particular, la que permite y constriñe al mismo tiempo una cierta mirada de la realidad.

En nuestro país, las organizaciones policiales que contribuyen a garantizar la seguridad ciudadana, se insertan en un proceso constructivo de cambio social, desde un enfoque humanista, con el compromiso de atender las necesidades que la sociedad demanda. Son estas organizaciones, las que deben contribuir desde sus prácticas a promover y fortalecer una cultura ciudadana hacia la seguridad, orientada a la participación, pero solo es posible al elevar los niveles de unión, maximizar este potencial colaborativo, al fortalecer las relaciones intra y extra institucionales. Por tanto la capacidad de reflexionar desde las prácticas policiales y comunitarias, puede generar cambios positivos para la convivencia y seguridad ciudadana.

Sin embargo, coexisten factores que afectan el desarrollo y la promoción de la participación ciudadana en favor de la seguridad, lo que amerita en las organizaciones policiales, definir el alcance teórico y jurídico de la misma y su impacto a corto y largo plazo, para el bienestar social. Por tanto debe manejarse un conocimiento actualizado de estas demandas y contextualizar los diversos elementos que fundamentan la consecución de los objetivos para garantizar la seguridad ciudadana.

Hay que destacar la preponderancia de las relaciones entre autoridades y comunidad, pueden surgir estrategias que impacten positivamente al bienestar colectivo. Para Vivanco (2021) "La seguridad ciudadana es la acción integrada que intenta enfrentar las causas del incremento delictivo y de violencia, busca establecer una mayor conciencia en los ciudadanos" (p.2) De allí la importancia de un liderazgo eficiente, tanto en el ámbito policial como comunitario con un desarrollo de competencias y capacidad de innovación dentro de su quehacer cotidiano, capaces de transformar su realidad social, para el bien colectivo.

Se destaca en la actualidad sociopolítica nacional, que la participación como asunto público de la seguridad ciudadana se encuentra contemplado en el artículo 55 de la Constitución de la República de Venezuela, el cual establece el deber de realizar programas destinados a la prevención y seguridad de los ciudadanos y ciudadanas. De tal manera también la incidencia de nuevas formas de planificación política, se encuentran reflejadas en normativas como las expresadas en el Plan de la Patria (2019-2025), el cual exige mayores niveles de integración comunitaria y la creación de compromisos, para promover la justicia de paz comunal como herramienta eficaz para respaldar la convivencia pacífica y favorecer la práctica de la solidaridad y el amor entre los venezolanos y las venezolanas.

El presente artículo se plantea como principal propósito: Analizar los principales fundamentos de la participación ciudadana como estrategia para el desarrollo de la seguridad ciudadana en Venezuela. Esto motivado a contribuir con el conocimiento social dentro de la función policial, en procesos reflexivos y críticos desde las prácticas en materia de seguridad y la integración social que exige el trabajo conjunto entre la sociedad civil y los funcionarios de las organizaciones policiales. De esta manera se plantea una estructura general conformada con la introducción al tema, la revisión de la literatura, así como las normativas legales, que dieron lugar a las conclusiones del estudio.

Seguridad Ciudadana

En este escenario, desde el ámbito sociológico se destacan aspectos culturales donde se desenvuelven las instituciones policiales, dentro de sus estrategias de control social, en una realidad compleja y cambiante. Para Skolnic (2005) cuando se problematizan libertades y desavenencias sobre cuestiones básicas de la convivencia, las actuaciones policiales van a estar frecuentemente en el ojo del huracán y a estar bajo una fuerte presión con dificultades para la intervención en cualquier zona” (p.45). En este caso en las sociedades democráticas se debe promover la paz y la convivencia ciudadana como cultura preventiva, fortaleciendo la participación y el liderazgo en las comunidades.

Existen diversas acepciones de la seguridad, concebida, en términos generales, la seguridad es un asunto central en el devenir de la colectividad humana, por lo que su búsqueda ha estado en el origen sustancial de los diferentes tipos de agrupaciones humanas que han caracterizado la evolución de la vida del hombre en sociedad.

De acuerdo a la evolución de la agrupación humana y de la organización de la vida en común se determina por las características del entorno político, social y económico específico, la seguridad se convierte en un rasgo específico de cada sociedad y momento histórico. Para Berriatua (2005) “La seguridad ciudadana es una actividad pública, regulada en el ordenamiento Jurídico, que implica comportamientos activos de los agentes encargados de su protección y garantía” (p.23). De este modo, la concepción actual de la seguridad (sus objetivos, prioridades y materialización) depende también de las características del contexto sociopolítico y económico vigente.

El diseño del modelo de seguridad de una nación forma a través de las instituciones de seguridad en la medida que éstas son las herramientas instrumentales establecidas por la organización política para la materialización de la seguridad y el logro de sus objetivos. Entre estos objetivos se encuentran los de la propia supervivencia de la organización política establecida, y también están presentes los objetivos de diseño relacionados con la garantía de la tranquilidad de las personas en su entorno más próximo, cotidiano y tangible. Por lo tanto, las instituciones de seguridad deben cumplir una ambivalencia de tareas que consisten, por una parte, en proporcionar un adecuado marco de estabilidad para el sistema político vigente y, por otra, en garantizar el establecimiento de las mínimas garantías de pacífica convivencia cotidiana.

Participación comunitaria

Hay que señalar, que Etimológicamente, la conceptualización de participación proviene del latín participatio, participación es la acción y efecto de participar (tomar o recibir parte de algo, compartir, noticiar). El término puede utilizarse para nombrar a la capacidad de la ciudadanía de involucrarse en las decisiones políticas de un país o región. En esta definición encontramos palabras claves que se toman como referencia para orientar la discusión con respecto a las bases constitucionales que fundamentan la participación ciudadana en Venezuela.

Para Molina, Molina y Sánchez (2013) “ Estos elementos centrales están definidos por la capacidad, deberes y derechos de los ciudadanos en la intervención de las decisiones que procura el bienestar personal-social y general de una comunidad, región o país”. Por tanto esta definición destaca la importancia de fomentar la participación en nuestras comunidades para resolver conflictos y dar la oportunidad de desarrollar planes de formación eficientes en materia de seguridad .

La participación ciudadana, puede concretarse de diversas formas para contribuir con el bienestar colectivo, entre ellas el trabajo mancomunado con las instituciones policiales, que puede brindar formación en materia de seguridad, porque cuentan con la experticia y planificación adecuadas para orientar estrategias positivas de participación. Esta participación está establecida en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999) en 130 artículos que contemplan, la participación ciudadana en asuntos públicos, que la definen como un derecho y una obligación, ofreciendo la posibilidad de participar de diferentes maneras, no solo por la elección de sus gobernantes, sino también por su participación conjunta en proyectos asociados a la seguridad comunitaria, entre otras acciones.

Seguridad y Normativas nacionales

De acuerdo a las concepciones teóricas descritas la participación ciudadana constituye una categoría, que puede contrastarse en este esfuerzo investigativo, con diversos preceptos normativos teóricos que demuestran su importancia en la dinámica social, como estrategia que debe gestarse para garantizar la seguridad ciudadana en las comunidades, como estrategia de desarrollo dentro del modelo policial venezolano. Para concretar estas acciones son importante los proyectos comunitarios para establecer alianzas entre funcionarios y líderes comunitarios.

Atendiendo a la responsabilidad social policial para su acción comunitaria, las normativas se adaptan a la demanda de la sociedad en esta materia, que en la actualidad implica; la pertinencia social, el empoderamiento, el desarrollo del talento humano, la promoción de una cultura avanzada, el liderazgo oportuno, entre otros elementos que garanticen la paz ciudadana y el mejoramiento del medio que nos rodea. La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en su Artículo 132. Establece que “Toda persona tiene el deber de cumplir sus responsabilidades sociales y participar solidariamente en la vida política, civil y comunitaria del país, promoviendo y defendiendo los derechos humanos como fundamento de la convivencia democrática y de la paz social”. Así mismo dentro del Art. 4 de esta Ley de Consejos Comunales (2009), está establecido el Plan comunitario de desarrollo integral: “es el documento técnico que identifica las potencialidades y limitaciones, las prioridades y los proyectos comunitarios que orientarán al logro del desarrollo integral de la comunidad” (p.3) En consecuencia se involucra las autoridades y líderes sociales como centro de ese quehacer comunitario.

También hay que referir en lo que respecta a la participación comunitaria, la Ley Orgánica de los Consejos Comunales, en lo que respecta a la organización y su acción administrativa, en el Capítulo VI, Gestión y Administración de los Recursos de los Consejos Comunales, en su Artículo 50 establece lo relacionado con la ejecución de los Recursos. Los cuales pueden ser destinados a planes en materia de seguridad.

El Plan de la Patria, es el que rige en la actualidad a nuestra nación. En tal sentido el Estado Venezolano representado al más alto nivel por el Presidente Constitucional Nicolás Maduro ha girado instrucciones para que esos lineamientos sean convertidos en Ley de desarrollo del país en lo económico, político y social. De igual manera se define claramente en el Objetivo II, que se tiene como se persigue darles las herramientas a las ciudadanas y ciudadanos para que mediante la transferencia de poder que se ha venido haciendo en este periodo de cambios y de transición el pueblo empoderado tenga el mayor y mejor acceso a los servicios básicos, a la educación, a la seguridad, a la vivienda y a una vida digna.

Desde el aspecto social, se le otorga desde la función policial, una mayor relevancia al Plan de la Patria 2019.2025, a fin de ayudar a construir una cultura del trabajo que se contraponga al rentismo mediante el impulso de la formación desde la praxis del trabajo, conciencia del trabajador y trabajadora, como sujetos activos del proceso de transformación y participación democrática del trabajo bajo los más altos intereses nacionales.

Otro de los fundamentos legales considerados para exponer la mancomunidad de los funcionarios con la sociedad civil y la participación ciudadana en las comunidades como estrategia, es la Resolución en Gaceta Oficial N° 41.544 de fecha 12 de diciembre de 2018, la cual fue publicada una Resolución del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz mediante la cual se dictan las Normas Sobre los Comités Ciudadanos de Control Policial. Entre cuyos deberes se encuentra:

Promover y participar en los procesos de rendición de cuentas a las comunidades, relativas a los cuerpos de policía en sus distintos ámbitos político-territoriales, el Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas y el Servicio Nacional de Medicina y Ciencias Forenses; y solicitar los respectivos informes. De tal modo se logran fundamentar relaciones recíprocas y contraloras así como proyectos en los que la organización policial y la participación comunitaria son esenciales como estrategia para la prevención del delito y la inteligencia social.

Conclusiones

De acuerdo a los fundamentos teóricos y legales se logró: Analizar los principales fundamentos de la participación ciudadana como estrategia para el desarrollo de la seguridad ciudadana en Venezuela. La organización policial para generar estrategias eficientes, se orienta a la optimización de todos los componentes del sistema asociado a garantizar la seguridad ciudadana, mediante fundamentos como la CRBV (1999) y el plan de la Patria (2019-2025) siendo la participación comunitaria, el vector para que los órganos expertos en materia de seguridad, puedan generar proyectos preventivos efectivos adaptados al modelo policial venezolano y logren la democracia participativa y protagónica para el bienestar la paz social.

Es decir el diseño de acciones en materia de seguridad desde la institucionalidad debe trascender al ámbito comunitario, lo cual pasa por atender todas las fases vinculadas a la construcción del conocimiento preventivo del delito. De tal forma, la participación, la formación permanente del personal, la promoción de valores institucionales, entre otros, son fundamentales para lograr la integración institucional con el quehacer comunitario.

Agradecimientos

A nuestras casa de estudio.

Conflicto de intereses

No se reporta conflicto de intereses.

Referencias

Berriatua, J. (2005). Aproximación al concepto de seguridad ciudadana. *Revista Vasca de Administración Pública*. 41, 737-760.

Constitución Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. (1999). *Gaceta Oficial la República Bolivariana de Venezuela* 36.860 (Extraordinaria. Diciembre 29, 1999). <http://crespial.org/wp-content/uploads/2018/10/A%C3%B1o-1999-Constituci%C3%B3n-de-la-Rep%C3%ABlica-Bolivariana-de-Venezuela-Gaceta-Oficial-36.860.pdf>

Ley de Consejos Comunales. (2009). *Gaceta oficial de la República Bolivariana de Venezuela* 39.335. (Diciembre 28, 2009) <https://www.asambleanacional.gob.ve/storage/documentos/leyes/ley-organi-20220125131044.pdf>

Ley del Plan de la patria 2019-2025. (2019). *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela* 6442. <http://www.mppp.gob.ve/wp-content/uploads/2019/04/Plan-Patria-2019-2025.pdf>

Molina D., Molina M. y Sánchez, Y. (2013). *Participación ciudadana en Venezuela* - Eumed.net. <https://www.eumed.net/rev/ccss/23/participacion-ciudadana-venezuela.html>

Normas Sobre los Comités Ciudadanos de Control Policial. (2018). *Gaceta Oficial la República Bolivariana de Venezuela* 41.544 (Diciembre, 12 2018) <https://www.ghm.com.ve/wp-content/uploads/2018/12/41544.pdf>

Colmenares Acosta, A. F. (2024). Participación comunitaria como estrategia para el desarrollo de la seguridad ciudadana en Venezuela. e-Revista Multidisciplinaria Del Saber, 2, e-RMS02052024. <https://doi.org/10.61286/e-rms.v2i.50>

Rodríguez, L. E. (2020). La vinculación social y la seguridad ciudadana: Un transcategorial emergente de la Seguridad. *Revista Científica*, 5(18), 157-172. <https://doi.org/10.29394/scientific.issn.2542-2987.2020.5.18.8.157-172>

Skolnic, J. (2005). *El trabajo en los modelos policiales*. Editorial Sprecher S.K.

Vivanco, J. (2021). Seguridad ciudadana: Revisión Sistemática. *Revista Científica, Centro Sur*. 1-16. <https://centroseditorial.com/index.php/revista>